

**Resolución de 20 de mayo de 2019 del Rector por la que se efectúa Convocatoria Pública para la contratación de personal técnico para la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales del Servicio de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid mediante contrato de obra o servicio en el marco del Programa de apoyo a la I+D de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Dentro del Programa de apoyo a la I+D de la Universidad Autónoma de Madrid, se realiza la siguiente convocatoria para la contratación por obra o servicio de duración determinada a tiempo completo de un/a trabajador/a, con una jornada de 37,5 horas semanales, para realizar tareas propias del programa, bajo las siguientes cláusulas:

## **1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Seleccionar entre los/las aspirantes un titulado superior para la realización de las siguientes funciones:

- Promoción de la participación de la UAM en Horizonte 2020 y otras iniciativas europeas e internacionales
- Asesorar y apoyar a los investigadores de la UAM en la preparación de las propuestas (memorias técnicas, presupuestos ...).
- Gestión y justificación de los proyectos europeos e internacionales de la UAM.
- Preparación de auditorías.
- Diseminación de oportunidades de participación.
- Colaboración en la preparación de eventos de formación y diseminación de las actividades de la UAM.
- Apoyo a las iniciativas/proyectos que se gestionen en la Oficina de Proyectos Internacionales de la UAM en cualquier otra tarea

## **2 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
  - Tener la nacionalidad española
  - Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
  - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
- Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o

especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Titulación: Estar en posesión del título de graduado o licenciado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

### **3 MÉRITOS A VALORAR**

- Experiencia en solicitud y gestión de subvenciones a nivel internacional, especialmente proyectos H2020, Programa Life, Interreg Euripe y otros programas europeos.
- Experiencia demostrable en labores de promoción y/o gestión de programas I+D internacionales.
- Experiencia en Universidades
- Conocimiento del funcionamiento de los programas I+D europeos, reglas, estructura y organismos gestores.
- Nivel alto de Inglés (C1). Se valorarán otros idiomas.
- Dominio de herramientas TIC y Office nivel avanzado.

### **4 CONDICIONES DEL CONTRATO**

- La firma de contrato se formalizará tras la resolución del proceso selectivo, debiendo pasar un previo reconocimiento médico y cursar on line una actividad formativa relativa a los riesgos laborales relacionados con las condiciones de trabajo, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- La incorporación del candidato/a al centro de trabajo se realizará por medio de un contrato por obra o servicio determinado al amparo de lo que establece en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de universidades y el artículo 15 y Disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.  
El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria, que se financia con cargo a los gastos de personal previstos en el Programa citado en el encabezamiento, tendrá la siguiente dotación económica incluida la indemnización final y la cuota patronal a la Seguridad Social: 31.298,00 euros anuales.

En consecuencia, la retribución que percibirá el/la contratado/a será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la indemnización final y la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del/a trabajador/a contratado/a.

- En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la Universidad Autónoma de Madrid.
- La duración del contrato se extenderá por un año (prorrogable hasta 3 años, si procede).

### **5 SOLICITUDES.**

- Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:
  - Declaración responsable de cumplir los requisitos de la convocatoria.
  - Curriculum vitae del solicitante

Fecha: 2018.05.04 10:58:02 +02'00'

- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 3 de junio de 2019, inclusive.
- Las solicitudes, para tomar parte en la presente Convocatoria, serán remitidas a la Vicegerencia de RRHH y organización, sección de Contratación de Personal Investigador, y deberán presentarse a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La Comisión de valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Comisión titular
  - Presidente: Regina Garcia Beato
  - Vocal 1: Sonsoles Manotas Cabeza
  - Vocal 2: Eduardo Dolado
  - Secretario: Jose Javier Pérez López
- Comisión suplente
  - Presidente: José Matías Hernández Sánchez
  - Vocal 1: Carmen García Simón
  - Vocal 2: Carmen Galindo
  - Secretario: Beatriz Portalo Romero

La Comisión de valoración seleccionará al candidato/a de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- Formación académica: hasta 10 puntos
- Experiencia: hasta 30 puntos
- Conocimiento de inglés: hasta 25 puntos
- Conocimientos de informática: hasta 10 puntos
- Entrevista personal: hasta 25 puntos

## 7 RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.

La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación y en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos se contarán desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL Rector,  
P.D. El Vicerrector de Investigación,  
(Resolución de 23-03-2018; BOCM de 06-04-2018)

**JOSE MANUEL GONZALEZ SANCHO - 09309294K** Firmado digitalmente por JOSE MANUEL GONZALEZ SANCHO - 09309294K  
Fecha: 2018.07.23 17:45:22 +02'00'

Fecha: 2018.05.04 10:58:02 +02'00'

Universidad Autónoma de Madrid

## ANEXO (SOLICITUD)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>		
<b>NIF/ NIE/ PASAPORTE</b>		
<b>NACIONALIDAD</b>		
<b>DIRECCIÓN POSTAL</b>	<b>CALLE</b>	
	<b>LOCALIDAD</b>	
	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</b>		
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>		

Solicita ser admitido/a al proceso selectivo para la contratación de personal técnico mediante contrato de obra o servicio determinado en el Servicio de Investigación, Oficina de Proyectos Internaciones, en el marco del Programa de apoyo a la I+D de la Universidad Autónoma de Madrid, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de cumplir los requisitos de la convocatoria.
- Curriculum vitae.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EI/La solicitante:

Fdo.:

Vicegerencia de RRHH y Organización,  
Sección de Contratación de Personal Investigador  
Universidad Autónoma de Madrid  
C/ Einstein, 3 | 28029 | Madrid

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:**

- Responsable: Universidad Autónoma de Madrid  
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.  
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].  
- Destinatarios: Los datos identificativos se comunicarán al Registro Central de Personal; el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web y en los tableros de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.  
- Derechos: los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.